

Aclaración a R. G. y L. A.

Existe un proceso judicial en curso; pero les recuerdo que:

1) Don Manuel Rivera Formoso ha sido el único ganador legal de la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (184/2004); donde se reconocen todos los derechos inherentes a tal reclamación, como bien quedó reflejado en su día en Abril de 2004; en este medio, reconociéndose la continuidad del Concierto Educativo para el curso académico 2001/2002.

2) En cuanto a qué el personal ha estado sen cobrar ese año, debo aclararles que al comienzo del curso escolar fue convenido en reunión social por ambas partes, laboral y patronalmente hablando, ya que los Centros tenían margen legal de cierre por la denegación indebida del concierto Educativo. Yo sugerí al señor Rivera el cierre automático en ese mismo acto, ya que se tenía por derecho propio, optándose por la continuidad, acertadamente. La Patronal les ofreció la baja y/o indemnización preceptivas en Educación para su posible recolocación, lo cual rehusaron en su mayoría, respondiendo posteriormente en Noviembre, con una Querrela criminal contra Manuel Rivera y otros por supuesta malversación.

¡Ah! Sin obviar los escritos maquiavélicos obrantes en el Expediente Judicial contra Lydia Pereira Sarria, de cuya conducta académica huelga hablar. Esto, es lo que Don Manuel Rivera logra para todo el colectivo, cosa impensable para alguno/as.

3) Don Manuel Rivera y su familia han luchado intensamente como bien queda reconocido y avalado por más de 50 años ininterrumpidos de intachable trayectoria por la enseñanza en esta Villa, lo que dan fe las sucesivas promociones que posiblemente les afecten directa o indirectamente.

4) Tendrán ustedes que explicar si lo que buscaban en sus movilizaciones era la renovación del Concierto 2001/2002u otras argucias. ¿A



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCION PRIMERA
A CORUÑA
Secretaría

NOTIFICACION DE SENTENCIA

NOTIFICADO
-5 ABR 2004

Por la presente, se notifica a la persona abujo reseñada, la sentencia que por copia adjunta se acompaña y que en el día de hoy se dictó en el recurso contencioso-administrativo que luego se dirá, haciéndole saber que, contra la misma, podrá interponer los recursos que en ella se indican, así como cualquier otro que estime adecuado a la defensa de sus intereses.

A Coruña, tres de marzo de dos Mil cuatro



RECURSO NUMERO: 01 /0000003 /2002 -P-
RECURRENTE: NEBRIJA-PARDO BAZAN, S. L.
ADMON. DEMANDADA: CONSELLERÍA DE EDUCACION Y ORD. UNIVERSITARIA
CODEMANDADO:

BIENVENIDA mss Berta

Pasan los días, y , sigo esperando esa mirada tuya, esa huida en el tiempo que no cesa, y tú, con el alma redentora, albergas esa nostalgia amarga que abrumba tu pasado y confunde el silencio. Sí, querida Berta, ese apelativo figurado que engrandece tu sombra perdida en el túnel del tiempo. Confunde tus risas con lágrimas de pánico. Envuelve tu imagen con alas de virgen blanca y, cobija su rebaño con piel sangrienta en palabras mudas que se ahogan en tu persona. Por que tú, diva de propio ego, cierra la puerta del presente y abre la llave del futuro. No te ahogues en esa esperanza, que la clave de la incertidumbre.

Mira a los ojos y traspasa la impotencia del no saber.

Sí, queridísima, hay algo diferente entre tú y yo.

La mía mamma e una MADONNA y ¿usted?...
DOLCE VITA

Lydia Rivera Pereira

quién pretenden engañar?

5) Reservo mis palabras para cuando llegue el momento, si ha lugar, de aclarar o desmentir estas actuaciones, pero en otro escenario.

6) Recordarles que el Centro ha ido en declive desde la jubilación de su fundadora, porque siempre, permanecerá en la memoria de tantas y tantas generaciones (quien sabe si también de las suyas) como la Pardo "el colegio de Lydia". Lo quieran ustedes o no.

7) Respecto al plagio periodístico del encabezamiento y primer párrafo de su artículo, resulta muy sospechoso que los dos medios de comunicación fuesen introducidos por los mismos "fantasmas" que avivan tramas, en las que siempre aparecen inocente ejecutores, porque a nadie le importan los litigios internos de una empresa privada, salvo que se quiera condimentar un caldo que haga reventar toda la pota, cosa que va a ser difícil, ya que la "ANDA-

FALLAMOS

Que debemos ESTIMAR Y ESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Gonzalo Lousa Galoso, en nombre y representación entidad NEBRIJA PARDO-BAZÁN, S.L. contra resolución de fecha 2 de octubre de 2001 del Conselleiro de Educación desestimatoria del recurso de reposición presentado contra la resolución de 27 de julio de 2001 de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia en que la se deniega el concierto educativo para seis unidades de Educación Primaria y seis Unidades de Educación Secundaria Obligatoria del centro concertado NEBRIJA PARDO BAZÁN(dos del primer ciclo y cuatro del segundo) y previa anulación de las mismas se declara haber lugar al derecho al mantenimiento del concierto educativo del Centro en los términos en que fue solicitado; sin hacer expresa imposición de costas.

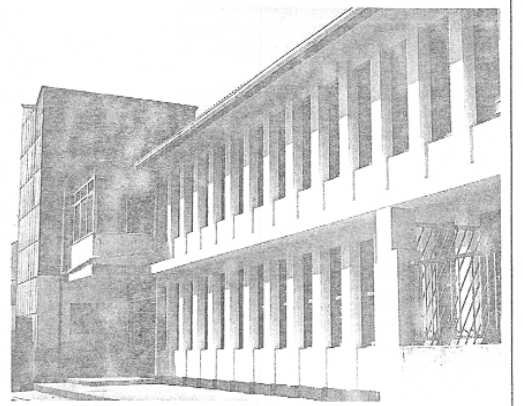
Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno y devuélvase el expediente con certificación de la misma al Centro de procedencia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

A Nova Unión abril, 2004

El TSXG da la razón al Centro "Nebrija-Pardo Bazán SL"

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia se ha pronunciado en Sentencia firme a favor del Colegio "NEBRIJA- PARDO BAZÁN" S.L. de esta Villa, en un litigio que D. Manuel Rivera Formoso venía manteniendo contra la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, al haber denegado esta el Concierto Educativo para doce unidades de Primaria y Secundaria en el año 2001. Según la Resolución del TSJG, el Concierto debe seguir vigente en los términos en que fue solicitado en su día por D. Manuel Rivera Formoso, La Consellería había retirado unilateralmente el abono de las asignaciones económicas concertadas en base a unas decenas compartidas de la Seguridad Social e IRPE. Sin embargo, la Empresa había acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con-



teniendo en cuenta la participación en determinadas partidas o conceptos de cargo a la Consellería de Educación. Y la Administración de Justicia insta a que se continúe dicho Concierto Educativo en los mismos términos, relevando al Centro de la imposición de Costas al no apreciarse temeridad o mala fe en la interposición del Recurso.

LUCITA", es un material muy resistente al calor.

8) Y, por último, procuren enterarse: R.G y L.A. de cuales son las funciones de las A.P.A. ¿manipular o...?

Lydia Rivera Pereira

P/S. A continuación les transcribo la Sentencia, a la que se hace mención, y también el escrito publicado por este medio en Abril del 2004, para que no les quede ya la menor duda sobre quién ha ganado el Concierto precitado.

Febreiro, fermoso mes



Este mes é o segundo do an. Saindo da costa de xaneiro camiñamos cara

San Valentín, día moi sinalado por tódolos enamorados, que grazas a Deus, somos moitos. O día de San Valentí coñecemos tódolos que creamos no amor, é un bo día para demostrarlle á túa parella o que sintes por ela. Para iso pouco fai falta, pero a todos nos gusta poder mercarlle un agasallo que lle encha o corazón de Leticia. As Pontes de García Rodríguez disfruta de comercios moi ben equipados para satisfacer os desexos dos máis esixentes, así que nos é fácil encontrar algo axeitado para ter contenta á persoa que amamos. Feliz día para moitos, desde esta páxina desexámoslles moitas felicidades. Persoalmente eu considérome un dos moitos afortunados

dos e gústame facerlle un pequeno recoñecemento con un poema ó patrón do amor, titúlase:

PARA VIVIR XUNTOS

Decidete a amar de verdade
E notarás que o amor
Encerra moitas cousas,
En sí, é un verbo,
É sentir moito por outra persoa,
Se practicas o exercicio de amar
Tes que despexar varias incógnitas
O aburrimiento
A felicidade
A indiferencia
E cuidar da túa parella,
Estar sempre preparado para todo,
Igual que sexa bo que que sexa malo,
A túa parella é algo moi grande,
Se o sabes valorar
Dalle o que merece
Afecto e ternura
É, sobre tódalas cousas
Ámaa e comprendea
Non esquezas que na vida
O sentir máis fermoso que temos.
É O AMOR

J. A. Carballido

De Juana, de Fiesta por MEC

La teoría de juegos, una de las herramientas más útiles de la teoría económica, puede aplicarse para realizar una aproximación a la situación actual de una ETA asesina y bastarda reforzada, un gobierno que ha cometido traición y unos determinados políticos que son de lo más rastrero que uno se puede encontrar en su vida.

Entiéndase (este es mi enfoque) por rastrero al que justifica al asesino cobarde, al que defiende la negociación con bomba en mano y al que ahoga a la víctima mientras se reúne y abraza al encapuchado. ¡Basta Ya!

Los terroristas someten a chantaje al gobierno, el cual tiene dos posibles estrategias: negociar o no negociar. Si se decide no negociar, ETA mata y asesina; sin embargo aprende que chantajear y matar no sirve para lograr sus objetivos. Estado de derecho, policía y cárcel. Si se decide negociar, ETA manda sobre la negociación y aprende que mediante la extorsión, el asesinato y el chantaje sus exigencias son atendidas. Esto les lleva a repetir el juego hasta el infini-

to. Por otro lado, la teoría de juegos tiene el defecto de supone dos partes adversarias racionales, por lo que no es del todo correcta su aplicación, ya que la parte irracional sólo contempla su opción, que quizás es la única que justifica su existencia: ETA existe porque les gusta asesinar, matar y chantajear. La excusa de independencia, socialismo y Esukadi libre no se sostiene ni por los escasos apoyos que reciben, ni por los agentes económicos, ni por los ciudadanos vascos ni navarros. Eso sí, han creado de la palabra España una excusa, que sirve para desviar la atención de un negocio fructífero: el tráfico de armas, el chantaje, el impuesto revolucionario, etc. sobre una utopía cimentada en la sinrazón.

Así está nuestro país. Nuestro gobierno no negocia, se rinde; no soluciona, alimenta el terrorismo; no defiende a la víctima, la desprecia; y lo peor es escuchar palabras como democracia, paz y libertad en boca de quien nos traiciona y nos humilla al pueblo llano: ZoPenco, Pepiño

"Bean", "cloacas" Rubalcaba o Chanel De al Vega. Mientras, De Juana está De Fiesta. Un asesino que ha matado 25 personas y se jacta de no arrepentirse para nada y de obtener placer al recordar la sangre de sus víctimas y el llanto de sus familias, está alojado en una suite hospitalaria (derecho de ningún otro preso) que nos cuesta 15.000 € al mes a los ciudadanos de bien, pasea por los pasillo libremente, usa el teléfono (seguirá planificando más muertes?, posee TV, DVD y MP3 y recibe continuas visitas de novia, amigos, abogados y simpatizantes asesinos que, eso sí, han logrado arrodillar a nuestro gobierno.

Parafraseando a otro de los peores asesinos que ha tenido la historia mundial y que, por otro lado, es defendido por una izquierda carente de formación y conocimiento sobre el propio sujeto (y sobre otros muchos que considera héroes), hoy sí valdría aquello de "más vale morir de pie, que vivir arrodillado". Y, si la memoria histórica que les falta a estos progres, no es su fuerte, mas contemporáneo... "no me siento representado por un gobierno que es la Lewinsky de De Juana, de Otegui y basura similar".